



TALLER PRESENCIAL PRÁCTICO DE PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PARA ACCESO AL TURNO DE OFICIO

PRESENCIAL

3 Y 5 DE FEBRERO DE 2025 DE 16:00 A 20:30 (9H)

AULA SEDE ICAV, PLAZA TETUÁN 16

PLANTEAMIENTO

Manejar un recurso contencioso- administrativo puede resultar complicado debido a que existe una casuística muy variada, lo que puede suscitar problemas a la hora de ejercer la defensa del caso. El contacto con la realidad y con la práctica forense se hace así necesario.

Se pretende enfocar el curso como un taller, en el que el letrado pueda familiarizarse con documentos administrativos y con problemas reales, de aparición frecuente en la práctica forense.

Por otra parte, es habitual que el abogado tenga "querencia" por los procesos civil o penal, y tienda a "exportar" al proceso contencioso-administrativo técnicas propias de aquellos. El taller podrá orientar al letrado, enseñándole las características propias del recurso contencioso-administrativo, de modo que se minimice el riesgo de errores procesales (confusión de trámites, manejo inadecuado de plazos, etc.).

En suma, partiendo de casos reales, el abogado afrontará su solución como si tuviese que hacer frente a la defensa de un justiciable. Por lo tanto, el taller llevará a cabo la simulación de casos reales, desde la designación del letrado de oficio hasta su conclusión.

Las cuestiones procesales que se analizarán son:

- 1. Cómo reaccionar a la actuación administrativa. El agotamiento de la vía administrativa. Diferencias entre recurso de alzada y recurso de reposición.
- 2. El silencio administrativo.
- 3. Cómo recurrir un acto administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa: elección de procedimiento (abreviado, ordinario, especial) y fuero competente.
- 4. Las peculiaridades del proceso contencioso-administrativo respecto al proceso civil.
- 5. La justicia cautelar.
- 6. Cómo hacer una demanda/contestación a la demanda.
- 7. Las causas de inadmisibilidad del recurso.
- 8. La prueba en el contencioso-administrativo. Las conclusiones.
- 9. La vista oral en el procedimiento abreviado.
- 10.El recurso de apelación.

Se estudiarán casos de responsabilidad patrimonial, disciplina urbanística, sanciones, etc., siempre con el enfoque de la defensa del turno de oficio.

La documentación se irá facilitando como si se tratase de un caso "vivo", similar al que pueda corresponderles por designación y, por lo tanto, se irá entregando conforme se vaya generando.

El letrado irá configurando su propia estrategia de defensa y tendrá que redactar los escritos o realizar las intervenciones orales que cada fase del pleito requiera.

El profesor/tutor hará de hilo conductor, supervisará los trabajos y resolverá las dudas que se planteen, pero no hará disertaciones teóricas.





PONENTE

D. JORGE RAMÍREZ JUAN. Abogado del ICAV.

INSCRIPCIÓN

TALLER GRATUITO*. SÓLO PARA COLEGIADOS ICAV. PLAZAS LIMITADAS.

* SANCIÓN INASISTENCIA CUSOS GRATUITOS Sujeto a las condiciones descritas en el apartado <u>'POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD'</u>

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, Oferta Formativa

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

LOS COLEGIADOS ICAV CON COMPROMISO DE REALIZACIÓN PRESENTADO EN EL T.O. NO TIENEN QUE INSCRIBIRSE.

• POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- INSCRIPCIÓN: Personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- SANCIÓN INASISTENCIA CUSOS GRATUITOS: Aquellos que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de las formaciones organizadas por el ICAV, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja tal como se indica en el apartado BAJA, perjudicando a otros/as compañeros/as, quedarán sancionados por un plazo de 6 meses, desde la fecha de celebración de la formación, sin poder inscribirse con plaza gratuita en futuras formaciones, y por un periodo de 12 meses aquellos quienes ya hayan sido sancionados con anterioridad.
- **BAJA**: Deberá comunicarse a <u>formacion2@icav.es</u>, antes de las 48 horas anteriores al inicio de la formación. **Transcurrido** dicho plazo, no se admitirá ninguna anulación.
- **ACREDITACIÓN**: Obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión. Se acreditará asistencia solo a los que se encuentren correctamente inscritos, tal como se describe en el apartado <u>INSCRIPCIÓN</u> habiendo asistido a la totalidad del curso.
- **DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL**: En el caso de que los ponentes faciliten alguna documentación, esta se remitirá por correo electrónico con posterioridad a la celebración del acto formativo, siempre y cuando den su consentimiento.
- **CERTIFICADO:** Se certificará el seguimiento de la conferencia si se cumple el seguimiento descrito en los puntos anteriores. Podrán descargarlo a partir del **5º día tras finalización del curso**. La descarga la podrá realizar de la siguiente manera:

Colegiados/as deberán acceder a la web del ICAV (<u>www.icav.es</u>) a través de ACCESO COLEGIADAS/OS con su usuario y contraseña, clicar en el cajetín Gestión Personal, pinchar sobre el cajetín cursos del colegiado.